INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez con el atento informe que, de acuerdo a la revisión del sistema de depósitos judiciales se observa que fue constituido a favor del presente asunto un título, lo cual se corrobora con el reporte que se anexa. Sírvase resolver lo pertinente. Bucaramanga, 13 de diciembre del 2021.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bucaramanga, trece (13) de diciembre del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	COOPSER COLOMBIA
DEMANDADOS:	CLEMENTINA MURIEL VELASQUEZ
RADICADO:	680014103001-2015-00002-00
PROVIDENCIA	AUTO SUSTANCIACIÓN N° 1096
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO
INSTANCIA:	TRÁMITE POSTERIOR

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, así como el reporte que antecede, se pone en conocimiento de las partes que se constituyó a favor del proceso el depósito judicial que se relaciona a continuación, el cual fue consignado por la entidad COLPENSIONES.

No depósito	Fecha de consignación	Valor
460010001663006	25/11/2021	$417.913

NOTIFÍQUESE,

ALEJANDRO HERNÁN SAMACÁ VARGAS

JUEZ

ERPM

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO N° 048** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **14 de diciembre del 2021**
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

Firmado Por:

Alejandro Hernan Samaca Vargas

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8dfa4e3772f2a313bfaa8a070384b35718bff3064df172eacec7efaebcb01b56**

Documento generado en 13/12/2021 03:17:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica